



Análisis de la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales

Aproximación a los elementos sustantivos de esa “nueva” propiedad intelectual

Álvaro Bourkaib Fernández de Córdoba. Socio de Cuatrecasas

Sumario

- La respuesta del Derecho a la innovación empresarial: patentes y secretos
 - Concepto de secreto empresarial
-
1. Ser secreto
 2. Tener valor empresarial precisamente por ser secreto
 3. Haber sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerlo en secreto
-
- Titularidad del secreto empresarial. Régimen de propiedad
 - Derechos del titular de un secreto empresarial frente a terceros

1. Actuaciones ilícitas
2. Actuaciones con un origen ilícito

- Actuaciones no cubiertas por el secreto empresarial

***EN BREVE:** Los secretos empresariales son un importante activo empresarial, resultado y recompensa de los esfuerzos de innovación. En España se protegen desde hace años a través de la aplicación directa del Acuerdo sobre los ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad intelectual relacionados con el Comercio (Anexo IC del Convenio*

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |